

LESAKAKO UDALA-AYUNTAMIENTO DE
LESAKA
Plaza zaharra 1 PLAZA ZAHARRA 1
31770 LESAKA (NAVARRA)
Nº Expediente:801230048

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 241/2022, 2 de diciembre de 2022, del Director General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego se ponga en contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente, que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el Código del Expediente al que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, a 15 de diciembre de 2022

Servicio Forestal y Cinegético



Resolución del Director General de Medio Ambiente		241/2022
		2 de diciembre de 2022
OBJETO	Autorización ambiental y concesión de 1.661.804,79 € en concepto de ayudas de actividades forestales a 95 expedientes; autorización ambiental con denegación de la concesión de ayuda a 1 expediente; y archivar a 1 expediente. Todos ellos promovidos por entidades locales en la campaña 2022-2023 para inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (medida 08.05.01 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales) del PDR 2014-2020.	
REFERENCIA	Código NOFYR: 4141	
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cinegético. Sección de Planificación Forestal y Educación Ambiental. Dirección: c/ González Tablas, nº 9 planta baja Teléfono: 848 426260 Correo-electrónico: dochoala@navarra.es	

Mediante Acuerdo de Gobierno de 22 de diciembre de 2021, se autorizó al Director General de Medio Ambiente a la adquisición de compromisos plurianuales imputables al ejercicio 2023 de 3.070.000 euros, para promover la convocatoria de ayudas a trabajos forestales promovidos por entidades locales y por agentes y asociaciones privados campaña 2022/2023 (medidas 04.03.05 y 08.05.01) incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014 – 2020.

Mediante Resolución 79/2022, de 8 de junio, del Director General de Medio Ambiente, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2022-2023 de las ayudas de actividades forestales promovidas por entidades locales y agentes privados. (Submedidas 04.03.05 y 08.05.01 del PDR 2014-2020), publicada en el BON con nº 127 de 28 de junio de 2022.

El Servicio Forestal y Cinegético informa que se han recibido un total de 113 expedientes promovidos por entidades locales. De ellos, 97 expedientes incluyen actuaciones para inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (medida 08.05.01 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales) del PDR 2014-2020. Así mismo, este Servicio informa que, una vez realizados los correspondientes controles previos a la concesión, su situación es el siguiente:

- 1 expediente: se archiva su solicitud de concesión de ayudas, por no presentar Impreso oficial de solicitud de ayudas (Impreso 1) cumplimentado y firmado por el interesado en la aplicación telemática en el plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

- 1 expediente: no cuenta con autorización ambiental.

- 95 expedientes: cumplen todos los requisitos para contar con autorización ambiental y ser subvencionables, tras ser evaluados por el Servicio Forestal y Cinegético y ordenados según los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa y las bases reguladoras de la convocatoria. El importe de la concesión asciende a 1.661.804,79 € y la cuantía de la partida presupuestaria 740002 74200 7609 456702 "PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales." es de 1.750.000 euros, por lo que existe crédito presupuestario suficiente para ello.

RESUELVO:

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019 de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

1º.- Archivar la solicitud de concesión de ayuda de 1 expediente, que aparece en el Anexo I de esta Resolución, por no haber presentado Impreso oficial de solicitud de ayudas (Impreso 1) cumplimentado y firmado por el interesado en la aplicación telemática en el plazo de presentación de solicitudes de ayuda.

2º.- Denegar la autorización desde el punto de vista ambiental a la solicitud de ayuda de 1 expediente, que aparece en el Anexo II de esta Resolución.

3º.- Autorizar desde el punto de vista ambiental y conceder la ayuda de la medida 08.05.01 a los 95 solicitantes, que figuran en la relación nominal adjunta en el Anexo III, por las cuantías que se detallan para cada uno de ellos, por un importe global de 1.661.804,79 €. Estas ayudas se conceden en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020. Se imputarán con cargo a la partida 740002 74200 7609 456702 "PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales." del presupuesto de gastos del 2022 o partida equivalente que se habilite en el ejercicio 2023, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

De esta cantidad 515.159,48 € (el 31% del gasto elegible de 1.661.804,79 €) será aportado por el FEADER con cargo a la línea 080301020841114 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, Tipayu 196, submedida 08.05.01 Inversiones en la recuperación del valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

4º.- Liberar hasta el disponible de la partida 740002 74200 7609 456702 "PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales." los 88.195,21 € sobrantes.



5º.-Los informes de autorización ambiental y de concesión de cada expediente, que forma parte de esta Resolución, establecen los condicionantes para la realización de las acciones autorizadas y los de concesión acordes al objeto de la ayuda concedida.

6º. – Dar publicidad a los resultados de esta concesión en la correspondiente ficha de ayuda del catálogo de ayudas de la web corporativa del Gobierno de Navarra.

7º.- Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación. En el caso de Administraciones Públicas, contra esta Resolución podrá interponerse recurso-contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y el plazo establecidos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8º.- Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, al Servicio Forestal y Cínegético, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda, al Negociado de Asuntos Económicos, a la Sección de Coordinación del Organismo Pagador, y a la Sección de Planificación de la PAC, a los efectos oportunos.

Pamplona,

Pablo Muñoz Trigo
EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



De acuerdo con esta Resolución, en el anexo III usted figura como beneficiario de concesión de ayuda con los importes y las condiciones a cumplir de las acciones con estado concedido según lo adjunto en el INFORME DE AUTORIZACIÓN/CONCESIÓN EELL MEDIDA 8 2022/2023 . En este mismo INFORME puede haber acciones con estado autorizada sin subvención, por tanto, se deberán cumplir las obligaciones del apartado de condicionantes/observaciones si se hubiesen especificado. Finalmente puede darse el caso de acciones con el estado denegado, donde en el apartado motivo de denegación, se precisa los motivos con más detalle.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, a 15 de diciembre de 2022

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FORESTAL
Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Salomé Hernando Chicote.

INFORME DE AUTORIZACIÓN/CONCESIÓN - CAMPAÑA 2022/2023

EELL MEDIDA 8 2022/2023

Expediente: 801230048	Beneficiario: LESAKAKO UDALA-AYUNTAMIENTO DE LESAKA
N.I.F.: P3115200B	Localidad: LESAKA Mun. Act. LESAKA

Acción	Estado de la acción	Uds. Totales	Ejecución Contrata	Subvención	
A.1. - CIERRE PROTECTOR - M.L. ESTABLECIMIENTO EN NUEVAS REPOBLACIONES	CONCEDIDA	3.070,00	23.722,12	17.791,59	
Especies afectadas en la ubicación	Municipio		Polígono	Parcela	Unidades
	LESAKA		3	400	1.380,00
			5	22	450,00
			9999	9999	1.240,00
A.1. - CIERRE PROTECTOR - M.L. RETIRADA DE REPOBLACIONES YA EXISTENTES	CONCEDIDA	1.100,00	1.939,52	1.454,65	
Especies afectadas en la ubicación	Municipio		Polígono	Parcela	Unidades
	LESAKA		4	18	1.100,00
A.1. - MANTENIMIENTO DE REPOBLACIONES - HA. LIMPIEZAS DE VERANO	CONCEDIDA	91,51	55.231,71	41.423,78	
Especies afectadas en la ubicación	Municipio		Polígono	Parcela	Unidades
	LESAKA		1	234	5,43
			1	478	0,84
			2	194	9,95
			2	709	11,15
			3	261	5,81
			3	392	3,56
			3	400	6,36
			4	18	2,29
			4	3	1,08
			4	30	1,50
			5	2	4,07
			5	20	2,07
			5	21	2,31
			5	22	8,26
			5	3	0,39
			6	19	11,47
			8	3	3,07
			9999	9999	2,99
			9999	9999	4,09
			9999	9999	4,82

A.1. - REPOBLACIÓN - HA. ESPECIES TURNO		CONCEDIDA	8,65	18.982,25	14.236,69
LARGO PLANTACIÓN/SIEMBRA					

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	LESAKA	3	400	3,81
		5	2	1,86
		5	22	0,63
		5	3	0,13
		9999	9999	2,22

A.1. - REPOBLACIÓN - HA. ESPECIES TURNO		CONCEDIDA	8,65	36.738,64	27.553,98
LARGO PREPARACIÓN TERRENO					

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	LESAKA	3	400	3,81
		5	2	1,86
		5	22	0,63
		5	3	0,13
		9999	9999	2,22

A.1. - REPOBLACIÓN - HA. ESPECIES TURNO		CONCEDIDA	7,35	12.560,89	9.420,67
MEDIO PLANTACIÓN/SIEMBRA					

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	LESAKA	3	400	2,55
		5	22	2,20
		9999	9999	2,60

A.1. - REPOBLACIÓN - HA. ESPECIES TURNO		CONCEDIDA	7,35	25.972,72	19.479,54
MEDIO PREPARACIÓN TERRENO					

Especies afectadas en la ubicación	Municipio	Polígono	Parcela	Unidades
	LESAKA	3	400	2,55
		5	22	2,20
		9999	9999	2,60

C.1. - DOCUMENTACIÓN TÉCNICA MEDIDA 8		CONCEDIDA	1,00	10.508,87	10.508,87
(ACCIONES MODALIDAD A, B Y E)					

C.2. - DIRECCIÓN DE OBRA MEDIDA 8		CONCEDIDA	1,00	12.260,35	12.260,35
(ACCIONES MODALIDAD A, B Y E)					



TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA ACEPTADO: 197.917,07 TOTAL SUBVENCIÓN: **154.130,12**

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El expediente tiene un total de 75 puntos de prioridad.

Existen MUP en el término de la Entidad Local 15.00

Existen montes comunales en el término de la Entidad Local con proyectos de ordenación o instrumentos de planificación forestal vigentes y se ejecutan a conformidad del Servicio Forestal Cinegético 15.00

Idoneidad y Viabilidad técnica del Proyecto o Memoria presentado-Medida 8 25

Existen montes comunales certificados en Gestión Forestal Sostenible en el término de la Entidad Local o previstos certificarse antes de la fecha de certificación final de los trabajos. 10.00

Existen montes comunales sujetos a medidas especiales consecuencia de la presencia de *Fussarium circinatum* en el término de la Entidad Local 10.00

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE 801230048

Nº Orden	1º Criterio de prioridad: mayor puntuación total de criterios de valoración por expediente.	2º Criterio de prioridad: mayor puntuación del orden prioridad si existe empate.	3º Criterio de prioridad: mayor inversión no auxiliable(€).
52	75,00	23,00	43.786,95

INFORMACIÓN DE ÚLTIMO EXPEDIENTE CONCEDIDO

Nº Orden	1º Criterio de prioridad: mayor puntuación total de criterios de valoración por expediente.	2º Criterio de prioridad: mayor puntuación del orden prioridad si existe empate.	3º Criterio de prioridad: mayor inversión no auxiliable(€).
95	40,00	4,00	4.930,28